

Canales de atención

Centro de Contacto al Ciudadano **601 7557070**

Línea gratuita nacional **018000185570**

Fondo de solidaridad

601 7468764 - 601 7468765

601 7468766 - 601 7468768

beneficiariofondo@cajahonor.gov.co

www.cajahonor.gov.co

Puntos de Atención

Sede Principal Bogotá:

Carrera 54 No. 26-54 CAN.

Cali:

Calle 5 No. 50-103, local 402.

Barranquilla:

Calle 86 No. 51B-51, oficina 104.

Medellín:

Carrera 76 No. 35-36.

Bucaramanga:

Carrera 32 No. 58-41.

Ibagué:

Calle 60 No. 8-31, local 414.

Florencia:

Calle 15 No. 16-47.

Oficinas de Enlace

enlace.ejercito@cajahonor.gov.co

Cel: **3229655012**

enlace.armada@cajahonor.gov.co

Cel: **3229655018**

enlace.fac@cajahonor.gov.co

Cel: **3229654996**

enlace.policia@cajahonor.gov.co

Cel: **3229655019**



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



ST-CER887079



Grupo Social y Ambiental
de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados,
para Colombia entera.

Tenga presente

- ✦ No necesita intermediarios para realizar su postulación.
- ✦ No presente documentos alterados, conllevará a iniciar la acción disciplinaria, penal o fiscal a que haya lugar.
- ✦ La radicación no implica que sea beneficiario del Fondo de Solidaridad, debe aprobar varias fases: radicación, validación de documentos, validación de embargos, reporte Fonvivienda, calificación y finalmente el resultado que es publicado una vez cerrada la convocatoria en la página web de la Entidad.
- ✦ Una vez cerrada la convocatoria, se realiza el acto administrativo que adopta el listado de beneficiarios; este es publicado a través de la página web de la Entidad, Diario Oficial y cartelera en los Puntos de Atención a nivel nacional.
- ✦ Los beneficiarios favorecidos para recibir solución de vivienda a través del Fondo de Solidaridad, recibirán la carta de información del beneficio en el que se indica la modalidad, el proceso para radicar su trámite y el término con el que cuentan para acceder a un inmueble.

Héroes



Instructivo para solución de vivienda

 **cajaHonor**
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía



**Oferta inmobiliaria
Fondo de Solidaridad**

Héroes

Mecanismo que proporciona una solución de vivienda de forma subsidiada a los afiliados que fueron retirados por disminución de la capacidad sicofísica con o sin disfrute de pensión de invalidez, o a los beneficiarios de afiliados fallecidos por cualquier causa que queden o no disfrutando de sustitución pensional.

Requisitos y condiciones principales

- Ser beneficiario, para solución de vivienda con o sin disfrute de pensión o sustitución de pensión del afiliado forzoso que haya fallecido.
- No haber recibido subsidio de vivienda por parte del Estado colombiano.
- Ser afiliado forzoso para solución de vivienda desvinculado del servicio activo en condición de discapacidad, con o sin derecho al disfrute de pensión de invalidez.

- Soldado o Infante de Marina Profesional o Voluntario, pensionado por invalidez y que el reconocimiento pensional haya sido antes del 21 de julio de 2005 (aplica solo para Proyectos y Mecanismos Especiales).
- Mínimo 24 cuotas de ahorro mensual obligatorio registrados en la cuenta individual y sin egreso alguno (aplica solo para Proyectos y Mecanismos Especiales).
- Estar al día en el descuento de los aportes (aplica solo para Proyectos y Mecanismos Especiales).
- Registrar el aporte de la primera cuota con destino al Fondo de Solidaridad.
- No presentar bloqueos en la Cuenta Individual.
- No haber efectuado retiro parcial o total de aportes en la vigencia de la afiliación a la Entidad, incluyendo cesantías independientemente de quien las administre.

Modalidades

Adjudicación de vivienda

Aplica cuando los beneficiarios del Fondo de Solidaridad conforman un solo núcleo familiar. Podrán seleccionar un inmueble dentro de los proyectos ofrecidos por Caja Honor y que se adecue a sus necesidades de movilidad y discapacidad registrada en el Acta de Junta Médica Laboral.



Giro de recursos

Procede cuando los beneficiarios del Fondo de Solidaridad conformen núcleos familiares diferentes

Se puede utilizar para:

Compra de vivienda nueva o usada.



Construcción sobre sitio propio o de propiedad de un integrante de su núcleo familiar.



Liberación de gravamen hipotecario o abono al crédito hipotecario de una vivienda de su propiedad o de propiedad de un integrante de su núcleo familiar.



Mejoramiento de una vivienda de su propiedad o de propiedad de un integrante de su núcleo familiar.



Paso a paso para acceder a Héroes:

1. Cumplir con las condiciones y requisitos.
2. Tener en cuenta las fechas de las convocatorias publicadas en la página web de la Entidad **www.cajahonor.gov.co**
3. Radicar la postulación de manera personal en cualquiera de los Puntos a nivel nacional, al correo beneficiariofondo@cajahonor.gov.co, por mensajería (correo certificado), a través de las Oficinas de Enlace de cada Fuerza o realizar la postulación en línea a través de la página web **www.cajahonor.gov.co** sección vivienda – modelo Fondo de Solidaridad.
4. Diligenciar el Formato de Postulación al Fondo de Solidaridad que podrá encontrar en la página web **www.cajahonor.gov.co** sección vivienda – modelo Fondo de Solidaridad.
5. Anexar los documentos requeridos de acuerdo con el tipo de postulación; podrá encontrarlos en la página web **www.cajahonor.gov.co** sección vivienda – modelo Fondo de Solidaridad.